

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de diciembre de dos mil veintiuno

Radicado 05001310301920210041400

Téngase en cuenta e incorpórese al expediente la constancia de citación para notificación personal que se realizó de la carta rogatoria de la referencia, la cual presentó un resultado negativo (Cfr. Archivos 10), por cuenta de que la dirección suministrada no existe. Por lo tanto, es del caso proceder por la Secretaría del Despacho a enviar la respectiva certificación y los documentos remitidos al Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección de Asuntos Migratorios, en donde se informe la gestión realizada para la práctica del auxilio solicitado, junto al resultado de este.

**NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

3

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 019

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7f84373961eaacae6388de4e7e82f1d9a5a1d269123aa860156b3ea989fa659**

Documento generado en 14/12/2021 07:45:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>